

**ADJUDICA SEGUNDO LLAMADO FONDO CONCURSABLE  
"COPARTICIPA".**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1503**

**SANTIAGO, 05 AGO 2011**

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación; en la Ley 19.862 de 08 de febrero de 2003, que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en el Decreto Supremo N° 67, del 16 de abril de 2010 del Ministerio de Planificación; Resolución Exenta N° 695 del 06 de mayo de 2011, que aprueba bases especiales del Fondo Concursable Coparticipa, Resolución Exenta N° 1125 del 10 de junio de 2011, que aprueba modificación a las Bases Especiales del Fondo Concursable Coparticipa, ambas de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de la Juventud; Memorando N° 579, del 05 de agosto de 2011 de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de la Juventud y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Público funcionalmente descentralizado, es un organismo técnico encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

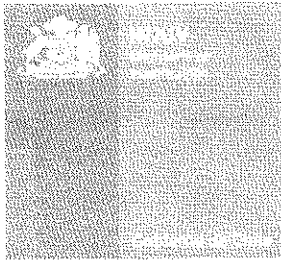
2° Que, entre las funciones encomendadas le corresponde estimular el conocimiento y la participación de los y las jóvenes promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras similares.

3° Que, en este contexto se ha diseñado el fondo concursable "Coparticipa", en adelante el "Fondo", que es un subprograma de P.A.I.S. JOVEN (Programa de Apoyo a Iniciativas Sociales), que tiene por objeto fomentar la participación juvenil en el desarrollo del país, por medio del apoyo económico a ONG'S, Fundaciones y Corporaciones que trabajen problemáticas sociales de la población joven.

4° Que, para estos efectos, se hizo necesario fijar las Bases Especiales que regulen la asignación de los fondos que en ella se contemplan, lo que se materializó por Resolución Exenta N° 695, del 06 de mayo de 2011, de este Servicio.

5° Que, durante el mes de junio del presente año, se abrió el segundo llamado para la adjudicación de los fondos concursables "Coparticipa" del Injuv, los cuales cuentan con un monto disponible de \$ 240.000.010 (doscientos cuarenta millones diez pesos), a repartir entre las Organizaciones postulantes, conforme a las Bases especiales de este Concurso.

6° Que, en estricto cumplimiento de lo establecidos en las bases especiales de este concurso, se realizó, con fecha 29 de junio de 2011, el acto de apertura de los proyectos que postularon al fondo en este primer llamado.



7º Que, una vez realizado el proceso de evaluación, el CEP procedió a emitir, con fecha 05 de agosto de 2011, un acta donde constan las calificaciones obtenidas por cada una de las organizaciones que pasaron a esta etapa.

8º Que, con fecha 05 de agosto de 2011, el Director Nacional del Injuv, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en las bases, procedió a instruir al Departamento de Asesoría Jurídica por medio del memorando N° 579, a la confección de la Resolución que adjudica el fondo Concursable Coparticipa en su primer llamado.

9º Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud y el Decreto con Fuerza de Ley N° 01, de 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación.

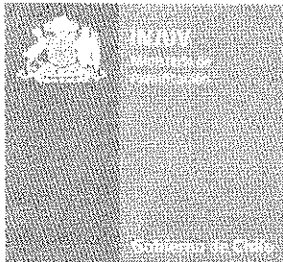
#### RESUELVO:

**1º ADJUDÍQUESE**, el segundo llamado del Fondo Co-participa del Instituto Nacional de la Juventud, por los montos que se señalan, a las siguientes organizaciones:

Nombre o Razón Social	Rut de la Organización	Nombre del Proyecto	Monto Adjudicado
Corporación Crearte	65.118.230-1	Creando para Creer: Jóvenes voluntarios por la promoción de la resiliencia infantil a través del arte	\$ 16.380.000
Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico La Araucanía	71.195.600-K	Semillero de Jóvenes Talentos Regionales	\$ 22.426.050
Fundación Trabajo en la calle	65.023.940-7	Modelo Integral de Voluntariado: Formando los líderes sociales del mañana	\$ 12.625.000
Corporación Cultural de Lo Barnechea	73.060.100-k	Orquesta Juvenil de Lo Barnechea	\$ 20.000.000
Fundación un Techo para Chile	65.533.130-1	Talleres culturales interdisciplinarios	\$ 11.489.770
Corporación de apoyo a la niñez y juventud en riesgo social "Llequen".	71.992.600-2	Proyecto de la Corporación de apoyo a la niñez y juventud en riesgo social "Llequen".	\$ 13.018.666

**2º NOTIFÍQUESE**, la adjudicación resuelta por la presente Resolución mediante publicación en el sitio [www.paisjoven.cl](http://www.paisjoven.cl), según lo establece el artículo 19 de las bases especiales del Concurso de Fondo Concursable Coparticipa.

**3º SUSCRÍBANSE**, los convenios respectivos previa entrega por parte de los adjudicatarios de la garantía de fiel cumplimiento y de los antecedentes expresados en las bases del concurso.



**4º IMPÚTESE**, el gasto que derive de la presente resolución al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, Asignación 618 Programa Servicio Joven.

**5º DÉJESE**, constancia que para el tercer llamado del fondo Co-Participa el monto de los fondos disponibles es de \$144.070.514 (ciento cuarenta y cuatro millones setenta mil quinientos catorce pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

  
**Ignacio Naudon Dell`Oro**  
**Director Nacional**  
**Instituto Nacional de la Juventud**

  
**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN PROGRAMÁTICA**  
**AVA/DHT/CSP**

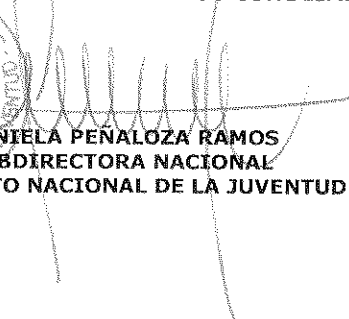
  
**DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA**  
**JAC/PSL/jrc**

**JEFE DE GABINETE**  
**PGA**

Distribución:

- DIRECCIÓN NACIONAL.
- DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN PROGRAMÁTICA
- DIRECCIONES REGIONALES.
- OFICINA DE PARTES.

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO**

  
  
**DANIELA PENALOZA RAMOS**  
**SUBDIRECTORA NACIONAL**  
**INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**

